



SEEDO A PARTO. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y QUINIENTOS  
RENTA Y VNO.

- 19 ~ Trama & Cabos y Casales Con la Condicion que el  
Leve de dos fanegas ad tener de ancho tres quartas  
menor Indido, y el de fanega y media ad tener Dos  
tercias, y el Cabanal dos tercias menor Una quarta par  
te de tercia, y el de Paqueta ancha Una Vara, y de la en  
te de tercia, y el de Paqueta ancha Una Vara, y de la en  
te ancha tres quartas y media, y de la estrecha Dos  
tercias sin fabricarse en otra forma
- 20 ~ Luelas sacas para Lana el hordimiento ad ser de  
Cañamo, y la trama de estopa, y el Leve de Dos tercias  
y ad tener de ancho Una Vara y el Leve de sacas  
mas estrecha ad tener Dos tercias y media, y de ancho  
Una Vara menor media tercia
- 20 ~ Luela Soza para Alpargates Detzados ad ser de  
Cañamo en Tama y la gura Con que se han de Coser  
ad ser de Canal de buena Calidad y ad tener  
Cada obillo dos libras de quatro dobles para los  
Alpargates de Hombre y los de Mujer de cinco  
dobles y se ha de labrar a treinta y seis pasos, y  
las suelas de Hombre han de tener los de mujer y  
dos puntos de largo treinta y quatro puntos de Cos  
tura lo menor, y de hordido quince sogas, y los de  
onze, y Dore han de tener treinta y seis de Costura

